



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Cuarto período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 12 del programa

**Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación
de las medidas de respuesta**

**Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación
de las medidas de respuesta**

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMA.4

**Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación
de las medidas de respuesta**

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando las decisiones 7/CMA.1, 19/CMA.1, 4/CMA.2 y 23/CMA.3,

1. *Acoge con beneplácito* los informes anuales del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta para 2019¹ y 2021-2022²;

2. *Toma nota* de la conclusión del examen de los informes anuales del Comité de Katowice sobre las Repercusiones para 2019 y 2021-2022 por el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

3. *Aprueba* las recomendaciones transmitidas por el foro que figuran en las secciones I a VI *infra*, referidas a:

a) Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas sobre el análisis y la evaluación de las repercusiones positivas y negativas de la aplicación de las medidas de respuesta por las Partes;

b) Las actividades 2, 3, 4, 5 y 11, respectivamente, del plan de trabajo del foro y de su Comité de Katowice sobre las Repercusiones³;

4. *Invita* a las Partes, a las organizaciones observadoras y a los interesados a que apliquen las recomendaciones que figuran en las secciones I a VI *infra*, según corresponda;

¹ Documento KCI/2019/2/4.

² Véase el documento FCCC/SB/2022/6.

³ Figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.



5. *Pide* al foro y a su Comité de Katowice sobre las Repercusiones y a la secretaría que apliquen las recomendaciones que figuran en las secciones I a VI *infra*, según corresponda;
6. *Aprécia* los progresos realizados por el Comité de Katowice sobre las Repercusiones en la prestación de apoyo a la labor del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
7. *Acoge con beneplácito* las notas oficiosas preparadas por las Presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución para los talleres celebrados durante el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios sobre las actividades 3, 4, 9 y 11 del plan de trabajo;
8. *Aprécia* la sesión técnica sobre la realización de las actividades 5 y 11 del plan de trabajo y *expresa* su agradecimiento a los expertos que contribuyen a la labor del foro y de su Comité de Katowice sobre las Repercusiones;
9. *Expresa también* su agradecimiento al Gobierno de Antigua y Barbuda, al Gobierno del Senegal, a la Organización Internacional del Trabajo y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el apoyo financiero, administrativo, sustantivo y en especie con el que contribuyeron al éxito de los talleres regionales sobre la actividad 3 del plan de trabajo, celebrados del 20 al 22 de abril de 2022 en St. John's (Antigua y Barbuda) y del 21 al 23 de septiembre de 2022 en Saly (Senegal);
10. *Observa* que el examen de mitad de período del plan de trabajo del foro no pudo concluirse en el período de sesiones en curso, *toma conocimiento* de la nota oficiosa sobre el examen de mitad de período⁴ y *pide* al foro que continúe el examen de mitad de período en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2023);
11. *Alienta* a las Partes a que presenten a través del portal destinado a las comunicaciones⁵, a más tardar en febrero de 2023, sus opiniones sobre los esfuerzos dirigidos a hacer frente a las repercusiones sociales y económicas de las medidas de respuesta, y *pide* a la secretaría que prepare y presente una recopilación de las comunicaciones de las Partes como aportación al balance mundial;
12. *Pide también* a la secretaría que organice un taller regional sobre la actividad 3 del plan de trabajo a más tardar en el 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios (noviembre-diciembre de 2023), en colaboración con las organizaciones y los interesados pertinentes, para atender las necesidades regionales y reconocer la labor que ha llevado a cabo el Comité de Katowice sobre las Repercusiones, y *observa* que el foro podrá decidir si han de celebrarse otros talleres regionales sobre la actividad 3;
13. *Invita* a las Partes y a los observadores a que presenten, a través del portal destinado a las comunicaciones y en abril de 2023 a más tardar, sus opiniones y preguntas orientativas para el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro⁶, y *pide* a la secretaría que prepare un resumen de las comunicaciones para orientar el debate relativo al examen, que se iniciará en el 58º y concluirá en el 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios;
14. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 3, 11, 12 y 13 *supra*;
15. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/624251>. El contenido de la nota no refleja un consenso entre las Partes.

⁵ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

⁶ La actividad e del plan de trabajo figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

I. Lecciones aprendidas y mejores prácticas sobre el análisis y la evaluación de las repercusiones positivas y negativas de la aplicación de las medidas de respuesta por las Partes

16. *Alienta* a las Partes a que estudien la posibilidad de:

- a) Elaborar metodologías y herramientas, incluidas herramientas de modelización, para la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en consulta con expertos técnicos, profesionales y otros interesados pertinentes, según proceda;
- b) Fomentar la capacidad para el desarrollo y el despliegue de metodologías y herramientas, en particular de las Partes que son países en desarrollo, con el fin de orientar y respaldar las prioridades y las políticas nacionales en materia de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible;
- c) Elaborar un mayor número de estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales que incluyan la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta a fin de facilitar el intercambio de experiencias entre las Partes;

II. Actividad 2⁷ del plan de trabajo

17. *Alienta* a las Partes a que inviertan en la planificación temprana de políticas de transición justa que sean inclusivas y se basen en la participación de los interesados;

18. *Alienta también* a los países con niveles muy bajos de desarrollo económico a que den prioridad a la consecución de los fundamentos básicos antes de emprender la diversificación económica, señalando que, a medida que los países avanzan en su desarrollo, se van abriendo múltiples vías de diversificación;

19. *Pide* a la secretaría que, sin dejar de tener en cuenta las diferentes circunstancias nacionales, lleve a cabo actividades de aprendizaje entre pares, cuando sea posible, para facilitar la planificación y la aplicación de políticas eficaces;

III. Actividad 3⁸ del plan de trabajo

20. *Alienta* a las Partes a que:

- a) Tengan en cuenta la disponibilidad de personal especializado, formación, apoyo y servicios de consultoría a nivel nacional al seleccionar una herramienta o metodología para evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;
- b) Inviertan en la recopilación de datos de acuerdo con las normas nacionales e internacionales (por ejemplo, el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas o el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica);
- c) Establezcan asociaciones y redes de fomento de la capacidad con el fin de aumentar la representación de los países en desarrollo en el uso y la elaboración de herramientas y métodos de evaluación del impacto para evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

⁷ Identificación de estrategias y mejores prácticas impulsadas por los países para la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, así como para la diversificación y la transformación económicas, prestando particular atención a las dificultades y oportunidades que presenta la aplicación de políticas y estrategias de bajas emisiones de gases de efecto invernadero de cara al logro del desarrollo sostenible.

⁸ Facilitación del desarrollo, el perfeccionamiento, la adaptación y la utilización de instrumentos y metodologías para modelizar y evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, lo que incluye identificar y revisar los instrumentos y enfoques existentes en entornos donde escasean los datos, en consulta con expertos técnicos, profesionales y otros interesados pertinentes.

d) Contemplan métodos tanto cualitativos como cuantitativos para evaluar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;

21. *Pide* al foro y a su Comité de Katowice sobre las Repercusiones que:

a) Faciliten la mejora de la capacidad de las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, para elaborar y utilizar metodologías y herramientas de evaluación de impacto que les permitan llevar a cabo sus propias evaluaciones y análisis de las repercusiones de las medidas de respuesta, entre otras cosas sobre el trabajo decente y los empleos de calidad, y las repercusiones económicas, sociales, ambientales, nacionales y transfronterizas, positivas y negativas; ello entraña facilitar la elaboración de estudios de casos, según proceda, y organizar talleres regionales específicos de capacitación práctica;

b) Elaboren y mantengan una interfaz de usuario basada en la web para la selección de herramientas y metodologías y promuevan su uso entre las Partes y los interesados, según proceda; también se podría elaborar un manual de uso de la interfaz;

22. *Pide* también a la secretaría que actualice periódicamente la base de datos existente sobre herramientas y metodologías útiles para la evaluación de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, según sea necesario y apropiado;

IV. Actividad 4⁹ del plan de trabajo

23. *Alienta* a las Partes a que:

a) Fomenten la cooperación internacional para identificar y compartir las mejores prácticas y las experiencias de los países que han diversificado con éxito sus economías;

b) Determinen los obstáculos existentes, tanto en el ámbito nacional como fuera de él, así como las formas en que la comunidad internacional podría facilitar el desarrollo económico sostenible de todas las Partes;

24. *Pide* que se dé prioridad a la elaboración y la difusión de estudios de casos por las Partes y los expertos, en particular acerca de las Partes que son países en desarrollo, tanto sobre la transición justa como sobre la diversificación y la transformación económicas, a fin de comprender las oportunidades y los desafíos que se plantean en su planificación y aplicación;

25. *Pide* que se facilite la elaboración de herramientas y metodologías de evaluación robustas que puedan abarcar diversas repercusiones multidimensionales de la aplicación de las medidas de respuesta;

26. *Alienta* a los organismos pertinentes, a las instituciones financieras y a los órganos constituidos de la Convención Marco a que refuercen el apoyo para abordar las cuestiones relacionadas con la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas, políticas y programas de mitigación, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones, con miras a hacer frente a los efectos adversos y a aprovechar al máximo las oportunidades;

27. *Alienta también* a los organismos pertinentes a que mejoren y desarrollen sus marcos y módulos de capacitación existentes en materia de evaluación y análisis, de modo que puedan utilizarse para los programas de capacitación a nivel nacional y para la elaboración de herramientas y métodos de evaluación del impacto;

⁹ Mejora de la capacidad y la comprensión de las Partes, a través de la colaboración y las aportaciones de los interesados, con respecto a la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con el fin de facilitar la puesta en práctica de la diversificación y transformación económicas y la reconversión justa.

V. Actividad 5¹⁰ del plan de trabajo

28. *Alienta* a las Partes a que:

a) Promuevan las asociaciones en materia de investigación y desarrollo, en particular la identificación de riesgos y oportunidades, y el aprendizaje entre pares con la participación de los interesados pertinentes de los sectores público y privado a nivel nacional e internacional, así como de la sociedad civil, las comunidades locales y los pueblos indígenas, los jóvenes, los trabajadores, los centros de investigación y las instituciones académicas en las nuevas industrias y empresas;

b) Promuevan el intercambio de experiencias, mejores prácticas, resultados de investigaciones y aprendizaje, a nivel nacional y entre países, sobre las nuevas industrias y empresas, entre otras cosas identificando las competencias pertinentes, aprovechando al máximo los conocimientos y capacidades existentes y desarrollando nuevas competencias mediante actividades de capacitación específica, reconversión y reciclaje profesional;

c) Estudien nuevas tecnologías y opciones relativas a la captura, la utilización y el almacenamiento de carbono, el hidrógeno y las herramientas de inteligencia artificial para maximizar las repercusiones positivas de la aplicación de las medidas de respuesta y minimizar los efectos negativos;

d) Elaboren marcos reglamentarios, según proceda, para la captura, el transporte, la utilización y el almacenamiento de carbono, y la producción, la infraestructura y el transporte de hidrógeno a nivel nacional, regional o mundial, a fin de estudiar la posibilidad de normalizar la formulación y la implementación, según proceda, garantizando al mismo tiempo unas normas de seguridad elevadas;

e) Eliminen los obstáculos y refuercen las políticas en apoyo de la captura, la utilización y el almacenamiento de carbono para impulsar la innovación y el despliegue a mayor escala, garantizando incentivos específicos de políticas fundamentales para ampliar las fronteras del mercado en todo el mundo;

f) Colaboren en la elaboración de metodologías para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de la producción de hidrógeno generadas a lo largo del ciclo de vida, según sea necesario, y formular una terminología completa y con base científica y normas pertinentes para el despliegue del hidrógeno a fin de promover la adopción generalizada de la economía del hidrógeno, eliminando al mismo tiempo los obstáculos existentes;

29. *Alienta también* a las Partes, a las organizaciones observadoras y a otros interesados pertinentes a que recaben la colaboración del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas, para facilitar la identificación y el intercambio de mejores prácticas y experiencias a fin de promover la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en las nuevas industrias y empresas;

30. *Alienta además* a las Partes y a los interesados a que fomenten la colaboración, emprendan actividades y programas piloto conjuntos y compartan conocimientos, lecciones aprendidas y mejores prácticas, entre otros de administraciones públicas, comunidades empresariales, centros de investigación e instituciones académicas, expertos en inteligencia artificial y grupos de la sociedad civil;

31. *Alienta* a los interesados pertinentes a que realicen análisis económicos y financieros, incluida una evaluación de la diversificación de las inversiones y los modelos empresariales, para la inversión en la economía del hidrógeno, y a que lleven a cabo evaluaciones científicas con el fin de conocer el potencial de la dotación nacional de recursos para la producción sostenible de hidrógeno;

¹⁰ Creación de conciencia y fomento de la comprensión de las Partes y otros interesados por lo que respecta a evaluar las repercusiones económicas de las nuevas industrias y empresas que podrían resultar de la aplicación de las medidas de respuesta, con miras a maximizar las repercusiones positivas de las medidas de respuesta y minimizar las negativas.

VI. Actividad 11¹¹ del plan de trabajo

32. *Alienta* a las Partes a que analicen más a fondo las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, cuantificando sus beneficios secundarios y clasificando por categorías la procedencia de estos beneficios, así como a sus beneficiarios, con el fin de orientar una acción climática integrada;

33. *Pide* al Comité de Katowice sobre las Repercusiones que mejore la capacidad de las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, para elaborar y utilizar herramientas y metodologías específicas de cada país para evaluar los beneficios secundarios ambientales, sociales y económicos de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático.

¹¹ Facilitación, intercambio y difusión de experiencias y mejores prácticas sobre la evaluación de los beneficios secundarios ambientales, sociales y económicos de las políticas y medidas relacionadas con el cambio climático que se basan en la mejor información científica disponible, incluida la utilización de los instrumentos y metodologías existentes.